Firmado digitalmente por YANGALI QUINTANILLA Juan FAU 20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2025/09/04 18:59:23-0500

# RESOLUCION JEFATURAL N° 000208-2025-BNP

Lima, 04 de septiembre de 2025

Firmado digitalmente por SANCHEZ APONTE Marco Martin FAU 20131379863 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2025/09/04 17:03:32-0500

Firmado digitalmente por SILVA ROMERO Valeria Alejandra FAU 20131379863 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2025/09/04 17:04:30-0500

**VISTOS:**

La Carta S/N de fecha 01 de setiembre de 2025, presentada por el señor LUIS MIGUEL NIETO LLATAS; el Informe Legal N° 000423-2025-BNP-GG-OAJ de fecha 04 de setiembre de 2025, de la Oficina de la Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, dispone que la Biblioteca Nacional del Perú es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura; tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera; y, ajusta su actuación a las normas aplicables que regulan el sector cultura; asimismo, es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 000151-2025-BNP de fecha 29 de junio de 2025 y publicada en el Diario Oficial El Peruano el 30 de junio de 2025, se designó al señor LUIS MIGUEL NIETO LLATAS en el cargo de Coordinador de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, previsto en el CAP Provisional de la Biblioteca Nacional del Perú con número de Orden 071;

Que, por medio de la Carta S/N de fecha 01 de setiembre de 2025, el señor LUIS MIGUEL NIETO LLATAS formula su renuncia al citado cargo;

Que, se ha visto por conveniente aceptar la renuncia presentada;

Con el visado de la Gerencia General y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; y, la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2024-MC.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- ACEPTAR LA RENUNCIA** formulada por el señor LUIS MIGUEL NIETO LLATAS al cargo de Coordinador de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, siendo su último día en el cargo el 04 de setiembre de 2025, dándosele las gracias por los servicios prestados.

*Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Biblioteca Nacional del Perú. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 04/09/2025. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.*
*URL:* ***https://verificador.bnp.gob.pe/***
*CVD:* ***0021 3157 9309 5529***

**Artículo 2.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la persona mencionada en el artículo precedente, así como a la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, para los fines y acciones correspondientes.

**Artículo 3.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (https://www.gob.pe/bnp).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por SANCHEZ APONTE Raul Martin FAU 20131379863 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2025/09/04 17:03:32-0500

Firmado digitalmente por SILVA ROMERO Valeria Milagros FAU 20131379863 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2025/09/04 17:04:30-0500

Firmado digitalmente por:
**JUAN YANGALI QUINTANILLA**
JEFE INSTITUCIONAL
BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ

*Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Biblioteca Nacional del Perú. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 04/09/2025. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.*
*URL:* ***https://verificador.bnp.gob.pe/***
*CVD:* ***0021 3157 9309 5529***